

Cuarto.-Los pesadores electrónicos autónomos para grúas y polipastos, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Facom, Sociedad Anónima».
- Marca «Flyload».
- Modelo GHP 5000 o GHP 3000.
- Indicación de la clase de precisión: III.
- Alcance máximo, en la forma: Máx 5.000 kg o máx. 3.000 kg, respectivamente.
- Alcance mínimo, en la forma: Min 100 kg o min 50 kg, respectivamente.
- Escalón de verificación, en la forma:  $e = 2$  kg o  $e = 1$  kg, respectivamente.
- Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 2$  kg o  $d_d = 1$  kg, respectivamente.
- Escalón de tara, en la forma:  $d_i = 2$  kg o  $d_i = 1$  kg, respectivamente.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = 5.000$  kg o  $T = 3.000$  kg, respectivamente.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ C/40^\circ C$ .
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 12 Vcc.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

|       |       |
|-------|-------|
| 0130  | 0130  |
| 87049 | 87051 |

Modelo GHP 5000      Modelo GHP 3000

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**14551** RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de sistema de autoservicio marca «Koppens», modelo KCD, presentado por la Entidad «Dispesa» para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan.

Vista la petición interesada por la Entidad «Dispesa», con domicilio en calle Corazón de María, número 6, Madrid, en solicitud de aprobación de modelo como dispositivo complementario de un sistema de autoservicio marca «Koppens», modelo KCD, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Dispesa», el modelo de sistema de autoservicio marca «Koppens», modelo KCD, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Koppens» destinados al suministro de carburante líquido que a continuación se relacionan:

| Modelo                       | Fecha Orden de aprobación | Fecha «BOE»      |
|------------------------------|---------------------------|------------------|
| Calutron EPS Koppens BE..... | 9 octubre 1979            | 6 noviembre 1979 |
| Calutron EPS Koppens DR..... | 10 septiembre 1981        | 6 octubre 1981   |
| Calutron EPS Koppens KP..... | 10 marzo 1987             | 28 marzo 1987    |

Conexión a aparatos surtidores provistos de computador mecánico marca «Kienzle» y «Veeder Root», en sustitución del sistema

de autoservicio marca «Koppens», modelo KDR, según la siguiente Orden de aprobación:

- Fecha de la Orden de aprobación: 7 de junio de 1980.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado»: 9 de julio de 1980.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 900.000 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para surtidores de carburante líquido, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos técnicos que figuran en cada una de las Ordenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere esta disposición deberá cumplir los condicionamientos técnicos y de instalación fijados en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del importador: «Dispesa»
- Marca: «Koppens».
- Modelo: KCD.
- Número de serie y año de fabricación.
- Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.
- Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $-20^\circ C/+60^\circ C$ .

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»

Signo de aprobación de modelo:

|       |
|-------|
| 0515  |
| 87048 |

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**14552** RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2V3D, trifásico, de tres hilos, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento,  $3 \times 110$  V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Schlumberger», modelo B2V3D,  $3 \times 110$  V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2V3D, trifásico, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento,  $3 \times 100$  V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 32.509 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la

verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

|       |
|-------|
| 0203  |
| 87047 |

Madrid, 5 de junio de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14553** *ORDEN de 22 de abril de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato del barrio Cazoña de Santander (Cantabria), la denominación de «Leonardo Torres Quevedo».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato del barrio Cazoña de Santander han acordado proponer para dicho Centro, la denominación de «Leonardo Torres Quevedo».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato del barrio Cazoña de Santander (Cantabria), la denominación de «Leonardo Torres Quevedo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**14554** *ORDEN de 27 de abril de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ernesto Somoza Montealegre.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Ernesto Somoza Montealegre, contra resolución de este Departamento, sobre convalidación de título, la Audiencia Nacional, en fecha 16 de febrero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ernesto Somoza Montealegre contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25 de mayo de 1984, por la que se denegó al recurrente la convalidación del título de Cirujano Dentista, obtenido en Brasil; sin imposición de costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos, significándole que contra la anterior sentencia, ha sido interpuesto recurso de apelación por el recurrente, habiendo sido admitido en un solo acto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**14555** *ORDEN de 5 de mayo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Omar Nigro y don Néstor Gregorio Safronchik.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Omar Nigro y don Néstor Gregorio Safronchik, contra Resolución de este Departamento, sobre convalidación del título de Odontólogo, la Audiencia Nacional, en fecha 17 de octubre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el Letrado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, y condenamos a la parte actora en las costas del mismo.»

Posteriormente fue interpuesto recurso de apelación, habiendo sido dictada sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 23 de febrero de 1987, confirmando la dictada por la Audiencia Nacional en fecha 17 de octubre de 1986.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**14556** *ORDEN de 5 de mayo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en 2 de marzo de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de las Mercedes del Río Medina.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por María de las Mercedes del Río Medina contra Resolución de este Departamento sobre denegación del derecho de consorte a la recurrente, Profesora de Educación General Básica, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 2 de marzo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, sin expresa imposición de costas, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**14557** *ORDEN de 11 de mayo de 1987 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «María Montessori», de Zaragoza, a favor de la Sociedad «Centro Homologado de Formación Profesional María Montessori, Sociedad Anónima».*

Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Manuel García Urrea, en su calidad de titular del Centro privado de Formación Profesional «María Montessori», sito en Zaragoza, calle Asín y Palacios, número 23, mediante el que solicita cambio de titularidad a favor de la Sociedad «Centro Homologado de Formación Profesional María Montessori, Sociedad Anónima»;

Resultando que el Centro fue autorizado como Centro Homologado de Formación Profesional de primero y segundo grados por Orden de 12 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre);

Resultando que consultados los archivos y antecedentes obrantes en la Sección de Centros Privados de Formación Profesional, de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro privado de Formación Profesional «María Montessori» a favor de don Luis Manuel García Urrea;

Resultando que mediante acta de manifestaciones otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Zaragoza, don Nicolás Moreno Badín, en fecha 9 de diciembre de 1986, con el número 342 de su protocolo, don Luis Manuel García Urrea otorga la titularidad de: